



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

OCTAVIO IZQUIERDO LIMON

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3036/2019 de fecha 22 de Mayo de 2019 conforme a lo siguiente:

Folio:

DFMARNAT/3302/2019

Bitácora:

5/G1-0787/05/19

Lugar:

México

Fecha:

15 de Junio de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO MONTE DE LA SIERRA DE LOS ESTRADA, Villa Guerrero, D-15-113-MON-006/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 211.408 Metros cúbicos	22	61	82	21582017	21582038
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO MONTE DE LA SIERRA DE LOS ESTRADA, Villa Guerrero, D-15-113-MON-006/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 24.872 Metros cúbicos	10	16	25	21582039	21582048
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO MONTE DE LA SIERRA DE LOS ESTRADA, Villa Guerrero, D-15-113-MON-006/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1,023.520 Metros cúbicos	100	191	290	21582049	21582148
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO MONTE DE LA SIERRA DE LOS ESTRADA, Villa Guerrero, D-15-113-MON-006/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 191.910 Metros cúbicos	50	71	120	21582149	21582198
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO MONTE DE LA SIERRA DE LOS ESTRADA, Villa Guerrero, D-15-113-MON-006/18, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 28.908 Metros cúbicos	10	5	14	21582199	21582208
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO MONTE DE LA SIERRA DE LOS ESTRADA, Villa Guerrero, D-15-113-MON-006/18, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 39.749 Metros cúbicos	15	1	15	21582209	21582223
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO MONTE DE LA SIERRA DE LOS ESTRADA, Villa Guerrero, D-15-113-MON-006/18, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 96.886 Metros cúbicos	30	1	30	21582224	21582253

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Marzo de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
www.gob.mx/semarnat Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Folio:
SEMARNAT/3302/2019

Bitácora:
15/G1-0787/05/19

Lugar:
México

Fecha:
15 de Junio de 2019

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**



ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México, Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

